

EXP-UNC: 0003664/2015

VISTO

El pedido de la Secretaría Académica de designación interina de distintos docentes de los Departamentos Académicos de esta Facultad, a partir del 1 de marzo de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta su designación por concurso, lo que suceda primero, y

CONSIDERANDO:

Que según lo explica la Secretaría Académica, motiva este pedido el hecho de que estos cargos serán financiados por el Convenio "Mejora de la relación docente alumno en las carreras de la Universidad Nacional de Córdoba" Res. Ministerio de Educación N° 4611/2014.

Que para concretar el trámite del nuevo financiamiento fue necesario previamente dejar sin efecto sus actuales designaciones en los mismos cargos y cátedras a partir del 1º de marzo del corriente año, actuaciones reunidas en EXP-UNC: 3656/2015.

Que la Sra. Decana eleva las actuaciones con opinión favorable y solicitud de tratamiento urgente.

Que en sesión ordinaria del día 23 de febrero de 2015 el H. Consejo Directivo, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar desde el 1º de marzo de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, lo que suceda primero, a los docentes que seguidamente se consignan en los cargos y cátedras que en cada caso se detallan, con el financiamiento del Convenio "Mejora de la relación docente alumno en las carreras de la Universidad Nacional de Córdoba" Res. Ministerio de Educación N° 4611/2014:

LEGAJO	APELLIDO, NOMBRE DEL DOCENTE	CARGO Y CÁTEDRA
38.672	ZABALLO, Guillermo	Tit. Semiexclusivo- Realización Audiovisual I - Dpto Cine y TV
38.143	VACA, María Alejandra Magalí	Tit. Semiexclusivo Sonido II - Dpto. Cine y TV
44.795	PEREZ, Rosalía	Adj. Simple - Taller Experimental de Música I- Dpto. Música

Calderín

EXP-UNC: 0003664/2015

47.325	PERALTA, Roxana Beatriz	Asist. Simple – Psicología Gral. Y Evolutiva- Dpto. Música
49.624	ZLAUVINEN, Emilia	Adj. Simple – Formación Sonora I – Dpto. Teatro

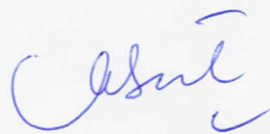
ARTÍCULO 2º: Los docentes designados deberán cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. Nº 5/95.

ARTÍCULO 3º: Los mencionados docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

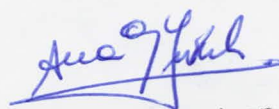
ARTICULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos, a los Departamentos Académicos y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº: 0006



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba